

Apadrina a un Niño Indígena

- ¿Cómo puedes ayudar?
- Directorio
- Reglas de Operación del Programa
- Calendario de entregas
- Formatos de entrega y recepción de apoyos
- Centro de Distribución de Apoyos
- Convenios firmados
- Resultados
- Fotogalería
- Videos
- Preguntas Frecuentes

Preguntas Frecuentes

1 ¿Cuál es el objetivo del programa?
Disminuir las condiciones de desigualdad en la población indígena de 5 a 15 años de edad, mediante el otorgamiento de apoyos que mejoren su calidad de vida, su situación nutricional y su acceso y permanencia en la educación.

2 ¿Quiénes pueden participar como padrinos?
Cualquier servidor público, persona física o moral.

3 ¿Los servidores públicos están obligados a participar?
No, la participación en el programa es voluntaria.

4 ¿Cómo puede contribuir una persona física o moral?
Mediante una aportación anual a la cuenta bancaria destinada para tal efecto, misma que es manejada por el Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

5 ¿Cómo participa la Iniciativa Privada en el programa?
Participan a través de una aportación mínima de $3,600.00 anual, equivalente a $300.00 mensuales por cada niño que se apadrine, mismos que el Gobierno del Estado de México duplicará con la finalidad de adquirir los apoyos alimentarios, uniformes y útiles escolares así como obsequios navideños para los niños beneficiados por el programa. Dicha aportación se realizará en una sola exhibición y podrá ser deducible de impuestos.

6 ¿En qué consiste la participación de la Iniciativa Privada ?
Además de la aportación económica, el programa procura establecer lazos de solidaridad entre padrino y ahijado, por lo que son importantes las visitas que se realicen.
Asimismo, la Iniciativa Privada podrá realizar donaciones en especie para incrementar o fortalecer los apoyos que se otorgan a los beneficiarios.

7 ¿Con que periodicidad los miembros de la Iniciativa Privada deberán visitar a su ahijado (a)?
Preferentemente los empresarios deberán visitarlos bimestralmente para hacer entrega de los apoyos respectivos.

8 ¿Qué apoyos obtienen los niños beneficiarios?
Una canasta alimenticia mensual, un paquete de útiles escolares, apoyo económico para la compra de uniformes al inicio del ciclo escolar y material didáctico para su escuela.

9 ¿Puedo enviarle regalos a mi ahijado (a)?
Si, el padrino puede entregar el obsequio que guste a su ahijado, sin que esto sea una obligación.

10 ¿Qué pasa si mi ahijado (a) cambia de residencia a otro municipio?
En este caso, el menor podrá seguir siendo beneficiario siempre y cuando su nueva residencia se ubique en alguno de los 125 municipios del Estado de México. Si cambia de residencia a otra entidad, el niño será dado de baja.

11 ¿Qué sucede si mi ahijado (a) ya cumplió los 15 años o ha dejado de estudiar?
Debe reportarlo a alguna de las instituciones correspondientes de la Secretaría de Desarrollo Social:

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)

Nigromante No. 305, Col. La Merced

Toluca, Estado de México

Teléfonos: (01 722) 2 13 58 94 y 2 13 58 95

E-mail: cedipiem_ve@yahoo.com.mx

Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena"

Plan de Ayala No. 212 esquina Plan de San Luis, Col. La Magdalena,

Toluca, Estado de México

Teléfonos: (01 722) 2 12 89 85 y 2 12 90 72

E-mail: apadrina@edomex.gob.mx

Coordinación de Vinculación

José María Morelos y Pavón No. 1222 Oriente, Col. San Bernardino,

Toluca, Estado de México

Teléfonos: (01 722) 2 14 67 71 y 2 14 67 73

E-mail: coordiconint@edomex.gob.mx

El Comité de Admisión y Evaluación determinará la baja o continuidad del beneficio.

12 ¿Cuáles son mis obligaciones como padrino?

- Remitir al Centro de Distribución de manera mensual, los reportes de entrega de apoyos al beneficiario.
- Entregar la canasta alimentaria solamente a su ahijado asignado.
- Si por alguna circunstancia requiere devolver la canasta alimentaria, sólo cuenta con 15 días posteriores a la salida de la misma.

13 ¿Qué ocurre si causo baja en alguna dependencia u organismo auxiliar, pero causo alta en otra? ¿Dejo de participar en el Programa?

Los Servidores Públicos que se encuentren en este deberán informarlo oportunamente a alguna de las instituciones correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social:

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)

Nigromante No. 305, Col. La Merced

Toluca, Estado de México

Teléfonos: (01 722) 2 13 58 94 y 2 13 58 95

E-mail: cedipiem_ve@yahoo.com.mx

Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena"

Plan de Ayala No. 212 esquina Plan de San Luis, Col. La Magdalena,

Toluca, Estado de México

Teléfonos: (01 722) 2 12 89 85 y 2 12 90 72

E-mail: apadrina@edomex.gob.mx

Coordinación de Vinculación

José María Morelos y Pavón No. 1222 Oriente, Col. San Bernardino,

Toluca, Estado de México

Teléfonos: (01 722) 2 14 67 71 y 2 14 67 73

E-mail: coordiconint@edomex.gob.mx

En este sentido, el padrino podrá seguir participando con el mismo ahijado. En caso de que no se informe con tiempo el cambio, se le asignará a un nuevo ahijado (A).

14• ¿Cómo puedo saber en que se han ejercido los recursos económicos que he aportado?

De los apoyos otorgados a los beneficiarios, 50% lo aporta el Gobierno del Estado de México a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, y el otro 50% lo aportan los demás participantes.

Asimismo, de manera anual se proporcionará a cada padrino un informe financiero de los recursos ejercidos en el Programa.

15 ¿Cuánto tiempo dura el Programa?
El Programa se sujetará al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el año fiscal de que se trate. Los servidores públicos que participen como padrinos seguirán aportando durante la presente administración estatal, mientras no manifiesten por escrito su voluntad de dejar de participar en el Programa.
Los integrantes de la iniciativa privada, podrán refrendar anualmente su compromiso de seguir participando como padrinos.

16. ¿Dónde puedo atender mis dudas o comentarios?

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)

Nigromante No. 305, Col. La Merced

Toluca, Estado de México

Teléfonos: (01 722) 2 13 58 94 y 2 13 58 95

E-mail: cedipiem_ve@yahoo.com.mx

Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena"

Plan de Ayala No. 212 esquina Plan de San Luis, Col. La Magdalena

Plan de Ayala No. 212 esquina Plan de San Luis, Col. La Magdalena,

Toluca, Estado de México

Teléfonos: (01 722) 2 12 89 85 y 2 12 90 72

E-mail: apadrina@edomex.gob.mx

Coordinación de Vinculación

José María Morelos y Pavón No. 1222 Oriente, Col. San Bernardino,

Toluca, Estado de México

Teléfonos: (01 722) 2 14 67 71 y 2 14 67 73

E-mail: coordiconint@edomex.gob.mx

Algunos Derechos Reservados 2011 Gobierno del Estado de México | Avisos Legales | Acerca del Sitio
Esta página está diseñada para verse mejor en una resolución de 800 x 600 o superior en Internet Explorer 5.0 o superior.